



Municipalidad de Alpa Corral



Alpa Corral, 09 de Agosto de 2022.-

DECRETO N° 1821/2022

VISTO:

La petición efectuada en la fecha por el señor JOSÉ ALBERTO ACOSTA, D.N.I. N° 11.322.794, con domicilio en calle Publica s/n de esta localidad.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado vecino solicita a la Municipalidad una ayuda económica de Pesos: Cuatro Mil, (\$ 4.000,00) a los fines de participar en Exhibición de Destrezas Criollas del Festival de San Agustín, a realizarse en esa localidad en el mes de agosto del corriente año.

Que, dada la importancia de la participación en el referido evento folclórico y la necesidad manifestada, corresponde que el Municipio lo auxilie mediante el otorgamiento de la ayuda económica que solicita.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DEL ALPA CORRAL

DECRETA:

Los Cedros s/n - 5801 Alpa Corral - Tel.: (0358) 4888008 / 09 - e-mail: muni_alpa_corral@yahoo.com.ar



ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE al señor JOSÉ ALBERTO ACOSTA, D.N.I. N° 11.322.794, con domicilio en calle Publica s/n de esta localidad, una ayuda económica única y total de PESOS: CUATRO MIL (\$ 4.000,00), con destino al pago de los gastos que le irrogará su participación en el Festival de San Agustín, a realizarse en esa localidad durante el mes de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputadas a las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.


LUIS EMILIO SISALLI
Secretaría de Gestión y Economía




MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal